Fecha de Impresión:
13/06/2024 - 6:11 pm

Espacio para sello

Firma Solicitante

NÚMERO DE SOLICITUD	**4048**
FECHA DE SOLICITUD	13/06/2024 18:11:04
TIPO DE SOLICITUD	Proceso Contratación
DESCRIPCIÓN	Proyección Minuta - YENNY ROCIO MORALES GETIAL
DEPEDENCIA	Secretaría de Salud
OFICINA	Prioridades En Salud Publica
SOLICITANTE	Secretaría De Salud
HOJA DE VIDA A NOMBRE DE:	YENNY ROCIO MORALES GETIAL

LISTA CONTROL DOCUMENTAL

	REQUISITOS	PERSONA		CUMPLE (Marcar con X o NA de no aplicar)	FECHA	No. FOLIOS	OBSERVACIONES
		Natural	Jurídica				
	PRIMERA ETAPA: DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES						
1	Solicitud certificado Plan Anual de Adquisiciones	**X**		**X**			
2	Certificación Inclusión Plan Anual de Adquisiciones	**X**		**X**			
3	Solicitud de Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta de personal de la entidad	**X**		**X**			
4	Certificación de no existencia o insuficiencia de personal en planta	**X**		**X**			
5	Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**N/A**		**N/A**			
6	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	**X**		**X**			
7	Estudios previos	**X**		**X**			
8	Matriz de Riesgos	**X**		**X**			
	SEGUNDA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA						
1	Carta de presentación de propuesta	**X**		**X**			
2	Propuesta Técnica y económica	**X**		**X**			
3	Hoja de vida – diligenciada en SIGEP.	**X**		**X**			
4	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019)	**X**		**X**			
5	Fotocopia Cédula de Ciudadanía	**X**		**X**			
6	Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida	**N/A**		**N/A**			
7	Registro Único Tributario RUT	**X**		**X**			
8	Soporte Nivel Educación Requerida (diploma y acta de grado)	**X**		**X**			
9	Tarjeta Profesional, Antecedentes profesionales. (Cuando aplique)	**X**		**X**			

10	Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud – RETHUS (Cuando aplique)	**X**		**X**			
11	Soporte Experiencia Requerida (Cuando aplique)	**X**		**X**			
12	Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado	**X**		**X**			
13	Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado	**X**		**X**			
14	Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado	**X**		**X**			
15	Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	**X**		**X**			
16	Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019. (Cuando aplique)	**N/A**		**N/A**			
17	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique)	**X**		**X**			
18	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades	**X**		**X**			
19	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097-2021)	**X**		**X**			
20	Certificado de afiliación a seguridad social (Salud y Pensiones)	**X**		**X**			
21	Examen médico ocupacional	**X**		**X**			
TERCERA ETAPA: ACREDITACIÓN DE LA HOJA DE VIDA							
1	Acreditación de Experiencia e Idoneidad para Celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión.	**X**		**X**			

QUIEN VERIFICA:

Nombre: **ADRIANA LUCIA MEDICIS**
P.U Dimensiones Prioritarias en Salud Publica - Secretaria de Salud del Putumayo
Fecha: 13/06/2024

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	CODIGO: FT-GPR-012
	REGISTRO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEPARTAMENTAL GOBERNACION DEL PUTUMAYO	VERSIÓN: 03
		FECHA: 25/11/2020

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

CERTIFICA:

Que, en la Base de Datos del Banco de Programas y Proyectos Departamental, se encuentra registrado el proyecto denominado:

FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

CON NUMERO DE REGISTRO **BPIN (2023006860327) FECHA 23/02/2024**

ESQUEMA DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

APORTANTES	VIGENCIA	VALOR	FUENTE
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO	**2024**	$ 444.249.320,00	SGP-SALUD-SALUD PUBLICA.
RECURSOS COOPERANTE		$00	
RECURSOS OTRAS ENTIDADES		$00	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		**$ 444.249.320,00**	

PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL:
TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN (2020 – 2023)

LÍNEA ESTRATÉGICA	X	SOCIAL
EJE		
DIMENSIÓN		
PILAR		

SECTOR	SALUD
PROGRAMA	DIMENSIONES PRIORITARIAS
SUBPROGRAMA	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES
PROYECTO	FORTALECIMIENTO DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
META DE PRODUCTO/INDICADOR	34 / Número de Instituciones con seguimiento en la implementación de las estrategias para prevención de enfermedades no transmisibles
	34 / Número de Instituciones visitadas en inspección, vigilancia y seguimiento en lineamientos de la prevención de Enfermedades no transmisibles

REGISTRO:	Primera vez	
	Actualización	X

Observaciones:

De acuerdo a Viabilidad Financiera emitida por la Dra. Adriana Lucia Médicis Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo de fecha 13 de octubre del 2023, presenta proyecto por un valor total de $ 511.103.432,00.

Mediante oficio sin número recibido el 23 de febrero del 2024, firmado por la Dra. Jeniffer Carolina Echeverry Vélez Secretaria de Salud del Departamento del Putumayo, informa que el proyecto 2023006860327 requiere ajuste y actualización, teniendo en cuenta el acta de reunión No.GSP-07-2024 del 24/01/2024 donde se aprueba un ajuste de las actividades planeadas en el proyecto para la vigencia 2024, y una reducción de $ 66.854.112,00 del valor inicial, conforme a la asignación dada en el Decreto No.446 del 26/12/2023. El proyecto queda por un valor total de $ 444.249.320,00

El presente registro remplaza al expedido el 20/10/2023

Dado en Mocoa, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del 2024.

RUBY MAGALI ESPAÑA RUALES
Secretaria de Planeación Departamental

Elaboró	Erika Hernández Luna	SPD - Banco de proyectos	Técnico Administrativo
Revisó	Jenny Cristina Solís Enríquez	SPD - Banco de proyectos	Profesional especializado

PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO		CÓDIGO	FT-GCO-002
	PROCESO	Gestión de Contratación	VERSIÓN	04
	FORMATO	Solicitud Certificado Plan Anual de Adquisiciones	FECHA	26/04/2023

FECHA DE SOLICITUD:	**14 de febrero 2024**
SECRETARIA Y/O ÁREA SOLICITANTE:	**CAROLINA ECHEVERRY VELEZ- SALUD DEPARTAMENTAL**
DIRIGIDO A:	Almacenista Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

SOLICITUD	**INCLUSIÓN**	**MODIFICACIÓN**
Códigos UNSPSC		
Descripción y Especificaciones adicionales de desempeño.		
Fecha estimada de inicio de proceso de selección		
Duración estimada del contrato		
Modalidad de selección		
Fuente de los recursos		
Valor total estimado		
¿Se requieren vigencias futuras?		
Estado de solicitud de vigencias futuras		
Datos de contacto del responsable		

Para el caso de inclusión se debe anexar al presente, el Formato del Plan Anual de adquisiciones (PAA), con todos los datos requeridos en el mismo.

*Para las modificaciones igualmente se debe anexar el formato del PAA, indicando en la parte superior del formato como se encuentra publicado actualmente y en la parte inferior el que se publicará anexando una casilla al final de cada uno de ellos la palabra "**ANTERIOR Y ACTUAL**".*

Para inclusión y modificación se debe enviar el archivo en excel al correo electrónico ***almacen@putumayo.gov.co***

(Si solamente es para certificar se debe diligenciar este espacio)

CERTIFICAR:

OBJETO. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA) DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2024.

Gobernación del Putumayo Recursos Físicos Departamental
14 FEB 2024
RECIBIDO: Sileni A
HORA: 10:08 AM

- QUIEN SOLICITA.

CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

reviso	Oscar David Mojana	Secretaría de Salud	Profesional A. Gestión en Salud Publica

REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE PUTUMAYO
2024 / 2027

San Miguel Agreda de Mocoa, 14 de febrero de 2024

LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

C E R T I F I C A

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2024 la siguiente descripción.

Códigos UNSPSC	Descripción y Espedificadiones adicionales de desempeño.	Duración estimada del contrato		Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
80111600	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NOTRANSMISIBLES (SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA) DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO, VIGENCIA 2024.	11	Meses	Contratación directa.	Recursos propios	33.000.000 COP

Unidad de contratación (referencia)	Contratación Salud
Nombre del Responsable	CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Correo electrónico del responsable	salud@putumayo.gov.co

La presente se expide a solicitud de: CAROLINA ECHEVERRY VELEZ
Secretaria de Salud Departamental

YENNY ALEXANDRA REVELO CUESVAS
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

Elaboró:	Edith C. Romero Gómez	SSAD	Secretaria Ejecutiva	Almacén Departamental	Firma:
Revisó	Yenny Alexandra Revelo Cuesvas	SSAD	Almacenista Departamental	Almacén Departamental	Firma:

Mocoa, 10/05/2024

Para: Secretario de Servicios Administrativos

Asunto: Solicitud certificación de insuficiencia o inexistencia de personal - Decreto 2209 de 1998.

Para adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas de manera atenta solicito la expedición de la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.51 del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal o la insuficiencia del mismo. El objeto y actividades de ejecución del futuro contrato, así como el perfil requerido se describen a continuación.

OBJETO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES- SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

No.	**ACTIVIDADES A EJECUTAR**
1	Apoyar en la Inspección, Vigilancia y Control -IVC y asistencia técnica al cumplimiento de la Norma Técnica Para La Detección Temprana de las alteraciones de la agudeza visual y auditiva en las IPS Públicas y Privadas existentes en los municipios del Departamento del Putumayo.
2	Apoyar en el Seguimiento de las acciones Colectivas por cada evento y municipio del Departamento del Putumayo.
3	Apoyar en la socialización de lineamientos técnicos de salud visual y auditiva para el direccionamiento a Empresas Administradoras de Planes de Beneficio, Secretarias de Salud Municipales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Departamental y municipal y demás actores que influyen en la promoción de la Salud Visual y Auditiva.
4	Apoyar en la capacitación en Lineamientos, estrategias y Ruta de atención integral de riesgo a las empresas Administradoras de Planes y beneficios, IPS Públicas y Privadas, secretarias de Salud Municipales y demás actores en cada uno de los municipios del departamento, dentro de la Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles.
5	Apoyar en la articulación, participación y seguimiento con EAPB e IPS el desarrollo de jornadas de detección temprana a través del tamizaje visual y

[1] Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

	auditivo según los grupos de riesgo identificados.
6	Apoyar en Inspección, Vigilancia y control, asistencia técnica y seguimiento en las EPS de Régimen Subsidiado (AIC, Emssanar, Mallamas), contributivo (Medimas y Nueva EPS) y especiales (Policía, Ejercito, Unimap).
7	Apoyar en el informe para el área de calidad de la Secretaria de Salud Departamental sobre los hallazgos encontrados en cada Inspección realizada en el Departamento del Putumayo (Informe mensual).
8	Apoyar en la Solicitud, consolidación, monitoreo y análisis de la información reportada por los IPS públicas y Privadas de cada municipio de acuerdo a las bases de datos del área. (Informe mensual)
9	Apoyar en el análisis de Información en salud visual, auditiva y comunicativa generada por el Sistema de Información del Área y correlacionar con RIPS Departamental, generando boletines de manera trimestral en la página WEB de la Gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en la Convocatoria, participación y socialización de una reunión del Comité Departamental de Enfermedades Crónicas No transmisibles que involucre los actores del Sistema de Salud del Departamento.
11	Asistencia técnica en Lineamientos descritos por el Ministerio de salud y Protección Social y Secretaria de Salud Departamental dentro de la Dimensión.
12	Apoyar en el Seguimiento de las estrategias establecidas en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles en los Municipios del Departamento del Putumayo.
13	Apoyo en el seguimiento y evaluación a cada uno de los eventos reportados a través de SIVIGILA y bases de datos del área.
14	Apoyar en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción Departamental y municipal para la prevención de las enfermedades No Transmisibles (Salud visual y auditiva).
15	Apoyar en la participación activa de las reuniones de COTSA Departamental, con el propósito de posicionar la salud Auditiva como prioridad en Salud Pública (Plan de Acción).
16	Apoyar en las reuniones para la articulación con el área de ambiental, salud y ámbito laboral, seguridad alimentaria y nutrición para seguimiento y ejecución de acciones en estilos de vida saludable.
17	Apoyar en la Participación de los comités de vigilancia en Salud Pública, especialmente los relacionados a los eventos de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ENT.
18	Apoyo en la elaboración de informes requeridos por la Secretaria de Salud Departamental Plan asistencia técnica, elaboración Matriz de Planeación y ejecución de acciones 2023, Evaluación del COAI 2023 y PASE, apoyo en la

	elaboración del PIC Departamental 2023, Informe de Gestión requeridos, Evaluación de Asistencia Técnica, Evaluación de Metas de Resultado, Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, matriz digital, entre otros).
19	Apoyar en la atención a brotes o situaciones de emergencia de acuerdo a la necesidad.
20	Apoyar en la Organización del archivo (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000.
21	Apoyar y participar en las actividades lúdicas recreativas y deportivas programadas por la institución en la promoción de estilos de vida saludables en el entorno Laboral (Informe mensual).
22	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y Mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión – (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
23	Apoyar en la implementación y seguimiento del modelo para la planeación de gestión territorial CERSS (Ciudades, entornos, ruralidades saludables y sostenibles) en los municipios del departamento del putumayo promulgando los modos, condiciones y estilos de vida saludable.
24	Las demás relacionadas con el objeto del contrato

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO		
FORMACIÓN ACADÉMICA	Titulo	FISIOTERAPEUTA
	Posgrado	*N/A*
EXPERIENCIA	Experiencia Profesional de mínimo doce (12) MESES	

Atentamente,

ADRIANA LUCIA MEDICIS
P.U. Dimensiones Prioritarias en Salud Pública
Secretaria de Salud Departamental

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, modificatorio del artículo 1º del Decreto 1737 de 1998 emanados del Gobierno Nacional y de conformidad con lo establecido en el literal h) del numeral 4º del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

CERTIFICA

Que una vez revisada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL**; con el objeto **"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES- SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024."** se encontró que el Departamento del Putumayo no cuenta con el personal suficiente para realizar las actividades referidas

Dada en Mocoa (P), a los 20 días del mes de mayo del 2024

EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Proyectó:	Laura Cristina Benavides Prieto	Profesional Esp. de Apoyo Jurídico	Secretaría de Servicios Administrativos	
Revisó:	Edgar Orlando González Ortega	Secretario de Servicios Administrativos	Secretaría de Servicios Administrativos	

Asunto: Solicitud
Motivo: Certificado
Fecha firma: 20/05/2024
Correo electrónico: edgar.gonzalez@putumayo.gov.co
Nombre de usuario: EDGAR ORLANDO GONZALEZ ORTEGA
ID transacción: 3f2affb2-7910-48e1-a0d8-f52b0e4384e1

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 2781
Fecha de Vencimiento 15/08/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 17 may 2024

Objeto: ;
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES- SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

Solicitante: 1094912604-ECHEVERRY VELEZ JENIFER CAROLINA-SECRETARIA DE SA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0302 - 2.3.2.2.2.9.1.2.1.02.01.01 - 4002	Gestion del riesgo (condiciones cronicas prevalentes)	9.000.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	9.000.000,00

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializada Presupuesto

San Miguel Agreda de Mocoa, 17 junio del 2024

Doctor(a):
JENNIFER CAROLINA ECHEVERRY VÉLEZ
Secretaria de Salud Departamental
Gobernación del Putumayo
Decreto de Ordenación del Gasto No. 323 del 19/07/2021
Mocoa (Putumayo)
E. S. D.

Cordial saludo:

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios (profesionales o de apoyo), esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Putumayo, como entidad regida por las normas del derecho público tiene el deber legal y constitucional de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo especifico de acción, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administrados y refleje, a la vez, la buena marcha de la administración.

En la Secretaría de Salud Departamental se requiere celebrar un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD ,PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES-SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024**, con el fin de proporcionar apoyo Profesional en las diversas materias que son competencia de esta dependencia del sector salud y en cumplimiento de las obligaciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos.

El Plan decenal de Salud Pública 2022-2031 es una política de estado que busca orientar el que hacer en salud Publica del país en los próximos 10 años. Acoge las orientaciones de la ley estatutaria en salud en tanto propone avanzar en el derecho a la salud, además de otros referentes normativos, el direccionamiento estratégico del Ministerio de Salud y Protección social y recoge la experiencia y evidencia proporcionada a partir de la formulación e implementación del PDSP 2012-2021. En este contexto para su desarrollo se establecieron cuatro fases i) aprestamiento, ii) formulación, iii) implementación y iv) seguimiento, monitoreo y evaluación

(Ministerio de Salud y Protección Social, 2021), atendiendo a los principios de la planificación participativa, la cual busca garantizar la representación de los intereses de los ciudadanos/as y la coordinación en doble vía de los actores interesados en la gestión de la salud pública del país; encontrándose actualmente la política en alistamiento para la entrada a la fase de implementación; por lo tanto, se continua el desarrollo de acciones bajo el enfoque de Dimensiones Prioritarias en Salud Publica.

De igual manera se avanzará y dará cumplimiento a la normatividad emitida Decreto N° 3039 del 2007 y la resolución N° 425 del 2008, en el marco de las prioridades en Salud Pública y las acciones de obligatorio cumplimiento del Plan de Salud Pública, para los Departamentos y Municipios; entre las prioridades se encuentra la implementación de la Política de Vigilancia y seguimiento -IV y asistencia técnica al cumplimiento de la norma técnica para la detección temprana de las alteraciones de la agudeza visual y auditiva en las IPS Públicas y Privadas existentes en los municipios del Departamento del Putumayo de la población con especial énfasis en la reducción de los factores de vulnerabilidad y los comportamientos de riesgo, el estímulo de los factores protectores y la atención a los grupos con necesidades específicas; teniendo en cuenta las siguientes líneas de acción.

A su vez apoyar en la socialización de lineamientos técnicos de salud visual y auditiva para el direccionamiento a Empresas Administradoras de Planes de Beneficio, Secretarias de Salud Municipales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Departamental y municipal y demás actores que influyen en la promoción de la Salud Visual y Auditiva, capacitación en Lineamientos, estrategias y Ruta de atención integral de riesgo a las empresas Administradoras de Planes y beneficios, IPS Públicas y Privadas, secretarias de Salud Municipales y demás actores en cada uno de los municipios del departamento, dentro de la Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles.

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado en este oficio, teniendo en cuenta que la oficina de oficina de Dimensiones Prioritarias en Salud de la Secretaria de Salud Departamental con el apoyo de un Profesional Fisioterapeuta el cual podrá brindar apoyo en el desarrollo de acciones y actividades en el marco de la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no Transmisibles (salud visual, salud auditiva y comunicativa) dentro del Plan Decenal de Salud Pública y dar cumplimiento a los objetivos y funciones a cargo de la entidad.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANALISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en fisioterapia.

La determinación del perfil dl posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas profesionales.

ANALISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la Entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifas mensuales acordes a los montos de los contratos que se han celebrado con profesionales en fisioterapia, tales como:

CONTRATO No.	OBJETO	VALOR MENSUAL
554 de 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN FONOAUDIÓLOGO (A) PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA) DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2022"	$2.933.183
1265 - 2023	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (A) FISIOTERAPEUTA PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES (SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA) DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, VIGENCIA 2023	$2.933.183
650-2024	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD ,PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES-SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024	$3.000.000

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado al interior de la entidad, y la escala de honorarios establecida según Decreto Departamental No. 027 del 4 de enero de 2024 "**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se estipula que el valor de los honorarios mensuales del

contrato a celebrarse es de **$ 3.000.000 M/CTE**, valor que se encuentra dentro de los rangos de honorarios reconocidos a otros profesionales anteriormente contratados por la Entidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD ,PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES-SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

CÓDIGO	GRUPO	DESCRIPCIÓN
80000000	Segmento	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
80110000	Familia	Servicios de recursos humanos
80111600	Clases	Servicios de personal temporal
80111620	Producto	Servicios Temporales de Recursos Humanos

2.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES: Que a través del correo electrónico **almacen@putumayo.gov.co** el día 10 mayo del 2024, se solicitó a la oficina de recursos físicos la INCLUSION del presente objeto contractual, el cual se publicó en la plataforma SECOP II de la siguiente manera:

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contratación
80111600	**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD ,PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES-**	Contratación Directa	Recursos Propios	$ 33.000.000	CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

	SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024				

Que, a través de la plataforma SECOP II durante la estructuración del proceso, el Plan Anual perteneciente al mismo se enlazará confirmando que este existe y ha sido publicado para contratarse.

2.4. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

N°	Descripción
1	Apoyar en la Inspección, Vigilancia y Control -IVC y asistencia técnica al cumplimiento de la Norma Técnica Para La Detección Temprana de las alteraciones de la agudeza visual y auditiva en las IPS Públicas y Privadas existentes en los municipios del Departamento del Putumayo.
2	Apoyar en el Seguimiento de las acciones Colectivas por cada evento y municipio del Departamento del Putumayo.
3	Apoyar en la socialización de lineamientos técnicos de salud visual y auditiva para el direccionamiento a Empresas Administradoras de Planes de Beneficio, Secretarias de Salud Municipales, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, Instituciones Educativas, Secretaria de Educación Departamental y municipal y demás actores que influyen en la promoción de la Salud Visual y Auditiva.
4	Apoyar en la capacitación en Lineamientos, estrategias y Ruta de atención integral de riesgo a las empresas Administradoras de Planes y beneficios, IPS Públicas y Privadas, secretarias de Salud Municipales y demás actores en cada uno de los municipios del departamento, dentro de la Dimensión Vida Saludable y condiciones no transmisibles.
5	Apoyar en la articulación, participación y seguimiento con EAPB e IPS el desarrollo de jornadas de detección temprana a través del tamizaje visual y auditivo según los grupos de riesgo identificados.
6	Apoyar en Inspección, Vigilancia y control, asistencia técnica y seguimiento en las EPS de Régimen Subsidiado (AIC, Emssanar, Mallamas), contributivo (Medimas y Nueva EPS) y especiales (Policía, Ejercito, Unimap)
7	Apoyar en el informe para el área de calidad de la Secretaria de Salud Departamental sobre los hallazgos encontrados en cada Inspección realizada en el Departamento del Putumayo (Informe mensual).
8	Apoyar en la Solicitud, consolidación, monitoreo y análisis de la información reportada por los IPS públicas y Privadas de cada municipio de acuerdo a las bases de datos del área. (Informe mensual)

.

N°	Descripción
9	Apoyar en el análisis de Información en salud visual, auditiva y comunicativa generada por el Sistema de Información del Área y correlacionar con RIPS Departamental, generando boletines de manera trimestral en la página WEB de la Gobernación del Putumayo.
10	Apoyar en la Convocatoria, participación y socialización de una reunión del Comité Departamental de Enfermedades Crónicas No transmisibles que involucre los actores del Sistema de Salud del Departamento.
11	Asistencia técnica en Lineamientos descritos por el Ministerio de salud y Protección Social y Secretaria de Salud Departamental dentro de la Dimensión
12	Apoyar en el Seguimiento de las estrategias establecidas en la Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles en los Municipios del Departamento del Putumayo
13	Apoyo en el seguimiento y evaluación a cada uno de los eventos reportados a través de SIVIGILA y bases de datos del área.
14	Apoyar en la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de acción Departamental y municipal para la prevención de las enfermedades No Transmisibles (Salud visual y auditiva).
15	Apoyar en la participación activa de las reuniones de COTSA Departamental, con el propósito de posicionar la salud Auditiva como prioridad en Salud Pública (Plan de Acción)
16	Apoyar en las reuniones para la articulación con el área de ambiental, salud y ámbito laboral, seguridad alimentaria y nutrición para seguimiento y ejecución de acciones en estilos de vida saludable.
17	Apoyar en la Participación de los comités de vigilancia en Salud Pública, especialmente los relacionados a los eventos de las Enfermedades Crónicas no Transmisibles - ENT.
18	Apoyo en la elaboración de informes requeridos por la Secretaria de Salud Departamental Plan asistencia técnica, elaboración Matriz de Planeación y ejecución de acciones 2023, Evaluación del COAI 2023 y PASE, apoyo en la elaboración del PIC Departamental 2023, Informe de Gestión requeridos, Evaluación de Asistencia Técnica, Evaluación de Metas de Resultado, Evaluación del Plan de Desarrollo Departamental, matriz digital, entre otros).
19	Apoyar en la atención a brotes o situaciones de emergencia de acuerdo a la necesidad.
20	Apoyar en la Organización del archivo (oficios, circulares, entre otros) teniendo en cuenta la Gestión de documentos según la Ley general de archivo 594 de Julio 14 de 2000
21	Apoyar y participar en las actividades lúdicas recreativas y deportivas programadas por la institución en la promoción de estilos de vida saludables en el entorno Laboral (Informe mensual)
22	Apoyo en la implementación, seguimiento, control y Mejoramiento del Sistema de Gestión – Modelo integrado de planeación y gestión – (MIPG) de la Gobernación del Putumayo.
23	Apoyar en la implementación y seguimiento del modelo para la planeación de gestión territorial CERSS (Ciudades, entornos, ruralidades saludables y sostenibles) en los municipios del departamento del putumayo promulgando los modos, condiciones y estilos de vida saludable
24	Las demás relacionadas con el objeto del contrato

2.4.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.

3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.

4) No instalar en los hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.

5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.

7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.

8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.

9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc…) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.

10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1º del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor mensualizado del contrato del contrato. De conformidad con Numeral 1º del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2º de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6º de la Ley 1562 de 2012.El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

12) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consciente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.5 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.6. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **TRES (3) MESES** los cuales se contarán a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se suscriba el respectivo Inicio.

2.7. PRESUPUESTO ESTIMADO Y VALOR TOTAL DEL CONTRATO:
La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **NUEVE MILLONES PESOS M/CTE. ($9.000.000),** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	0302-2.3.2.2.2.9.1.2.1.04.01.01-4002
CONCEPTO	Gestión del riesgo (condiciones crónicas prevalentes)
VALOR EN NUMEROS	$ 9.000.000

No. de CDP	2781	**F/Expedición**	17/05/2024	**Vigencia**	15/08/2024

CODIGO CPC	**83990**	**Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales NCP**

2.8. FORMA DE PAGO:

El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios hasta por la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE., pagaderos de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- Un primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de junio de 2024.

- Dos pagos (02) en mensualidades completas por la suma de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000,00) correspondiente a los meses de julio y agosto 2024.

- Un pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de septiembre de 2024

Los pagos se realizaran previa presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor, Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a La radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

El Departamento del Putumayo, pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento y procedimiento establecido en el Decreto No. 0044 del 20 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, o el que lo modifique, adicione o derogue.

El valor para los desplazamientos se afectará al Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que cuenta con Registro BPIN No: 2023006860225 actualizado a fecha 15 de febrero de 2024. Para efecto de los desplazamientos, estos serán afectados al rubro con identificación presupuestal 0302-2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de Educación:	PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA
Experiencia:	Experiencia Profesional de mínimo doce (12) MESES

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y **ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.**

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, estableciendo para la presente contratación, un valor de **TRES MILLONES PESOS M/CTE. ($ 3.000.000).**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: NUEVE MILLONES PESOS M/CTE. ($ 9.000.000).

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

PERFIL REQUERIDO	
Nivel de educación:	PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA
Experiencia:	Experiencia Profesional de mínimo doce (12) MESES

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por la secretaria de salud departamental, de dimensiones prioridades

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL

CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO QUE GARANTIZAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SURJAN DEL CONTRATO Y DE SU LIQUIDACIÓN DE REQUERIRSE.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 en caso de tratarse de servicios profesionales del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato.
Calidad del Servicio.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más y hasta su liquidación

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminados a garantizar los siguientes riesgos determinados en el Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías.

El Contratista debe comprometerse a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que el Departamento del Putumayo declare el incumplimiento.

El Contratista deberá constituir la garantía pactada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega de la copia del contrato para ese efecto, por parte de la Entidad Estatal.

9. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en La prestación de servicios a contratar, se desarrollarán y ejecutarán en el Municipio de Mocoa (P) en el área de Dimensiones Prioritarias de Salud Pública de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo, sin perjuicio de los desplazamientos ocasionales que deba realizar el contratista a otros municipios del Departamento del Putumayo (Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Villagarzón, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuéz, San Miguel y Puerto Leguizamo), en razón o con ocasión de sus obligaciones contractuales, no obstante, para todos los fines contractuales el domicilio contractual será en el Municipio de Mocoa - Putumayo.

El Departamento del Putumayo, pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes. Para el pago de los gastos mencionados, la Entidad Estatal Contratante utilizará como referencia la tabla de gastos de desplazamiento y procedimiento establecido en el Decreto No. 0044 del 20 de enero de 2020, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE GASTOS DE MANUTENCIÓN Y TRANSPORTE, PARA LOS CONTRATISTAS QUE SE VINCULAN CON RECURSOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, o el que lo modifique, adicione o derogue. el que lo modifique, adicione o derogue.

El valor para los desplazamientos se afectará al Proyecto denominado FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO que cuenta con Registro BPIN No: 2023006860321 actualizado a fecha 22 de febrero de 2024. Para efecto de los desplazamientos, estos serán afectados al rubro con identificación presupuestal 0302-2.3.2.2.2.9.1.2.4.01.01.04.

9.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del Jefe Oficina de Dimensiones Prioritarias de salud pública de la Profesional Universitaria ADRIANA LUCIA MEDICIS o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio y actividades a desarrollar.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.

9.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP II.
- Declaración Juramentada de bienes y rentas –Ley 2013 del 2019 aplicativo por la Integridad Pública - Formato de la Función Pública debidamente diligenciado, firmado y actualizado.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía (legible).
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
 - Fotocopia del acta de grado del título. (En caso de requerirse)
 - Certificado de experiencia laboral (cuando aplique)
 - Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (Cuando aplique)
 - Fotocopia de la Libreta Militar o certificado de situación Militar de conformidad a lo establecido en la Ley 1861 de 2017 (N/A Hombres mayores de 50 años)
 - Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
 - Certificado de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, registro nacional de medidas correctivas (RNMC) Y Profesionales (cuando aplique)
 - Certificado de Examen Médico Ocupacional (vigencia tres años con la misma entidad- dos años con diferente entidad)

Nota: La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones públicas o privadas. Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo, los siguientes datos: Nombre o razón social de la entidad o empresa; Tiempo de servicio (Indicando fecha de inicio y fecha fin); y en caso de requerirse experiencia relacionada, la descripción de las funciones desempeñadas.

9.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

9.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "…la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión…", por tanto solo se realizará en caso de ser necesario.

9.6. ESTAMPILLAS:

Se efectuará la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 y el Decreto Departamental 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten éstas disposiciones

10. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL, Oficina de Dimensiones prioridades, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

11. PERFECCIONAMIENTO: El presente estudio se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP II.

He leído y comprendo la información proporcionada sobre la Ley 1582 de 2012 y la protección de datos personales ()

Estructuró Estudio y Etapa Previa	Adriana Lucia Medicis	Dimensiones Prioritarias
Aprobó Estudio y Etapa Previa	Jennifer Carolina Echeverry Vélez	Secretaria de Salud Departamental

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaria de salud del Departamento del Putumayo, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afectala ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?

1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaría ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Suscripción de la garantía de la calidad.	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan **más del uno por ciento (1%)** del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan **más del cinco por ciento (5%)** del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato **entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).**	Incrementa el valor del contrato **entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).**	Impacto sobre el valor del contrato en **más del treinta por ciento (30%).**
CATEGORÍA	**VALORACIÓN**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**

PROBABILIDAD	**Raro**	**1**	2	3	4	5	6
	Improbable	**2**	3	4	5	6	7
	Posible	**3**	4	5	6	7	8
	Probable	**4**	5	6	7	8	9
	casi cierto	**5**	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	**8, 9 Y 10**	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
	X	

NOMBRE	**IDENTIFICACIÓN**
YENNY ROCIO MORALES GETIAL	69.008.859

OBJETO DEL CONTRATO.
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD, PARA APOYAR LAS ACCIONES DE LA DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES-SALUD VISUAL, SALUD AUDITIVA Y COMUNICATIVA DENTRO DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO VIGENCIA 2024.

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Mediante decreto No. 0226 del 23 de julio de 2012, el señor Gobernador del Departamento del Putumayo, delegó en cada uno de los Secretarios de Despacho o quien haga sus veces, la facultad de elaboración, proyección, desarrollo y ejecución de todos y cada uno de los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales de los procesos de selección en todas y cada una de las modalidades de contratación pública independientemente de su cuantía y tipo de recursos, cada una conforme a sus competencias.

Agotado el procedimiento de selección, se analiza la hoja de vida junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma:

1. FORMACIÓN DEL CONTRATISTA
1.1. Formación del Contratista Solicitada
• **Formación Requerida:** PROFESIONAL FISIOTERAPEUTA • **Experiencia Requerida**: Experiencia Profesional de mínimo doce (12) MESES

1.2. Formación del Contratista Acreditada	CUMPLE	
	SÍ	NO
• FISIOTERAPEUTA • ACTA DE GRADO N° 01301 DEL 16 DICIEMBRE DEL 2005 • FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	**X**	

2. EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA	CUMPLE	
	SÍ	NO
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL **CONTRATO No**. 756-2022 PROFESIONAL DE LA SALUD **FECHA DE INICIO:** 08/04/2022 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 07/09/2022 **DURACIÓN:** (05) MESES	**X**	
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL **CONTRATO No**. 1265-2023 PROFESIONAL DE LA SALUD **FECHA DE INICIO:** 16/05/2023 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 16/10/2022 **DURACIÓN:** (05) MESES	**X**	
ENTIDAD: SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL **CONTRATO No**. 650-2024 PROFESIONAL DE LA SALUD **FECHA DE INICIO:** 01/04/2024 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 30/05/2022 **DURACIÓN:** (03) MESES	**X**	

NOTA: En caso de requerir más de un tipo de experiencia adicionar un cuadro similar

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificó que la persona a contratar cuenta con los elementos de formación y experiencia determinados por esta Área, que lo hacen idóneo para ejecutar el contrato a celebrar.

En virtud de lo anterior este despacho CERTIFICA, que analizada la hoja de vida del (de la) señor(a) YENNY ROCIO MORALES GETIAL**,** identificado con cédula de ciudadanía No. 69.008.859 y sus documentos anexos, el proponente cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto arriba descrito y ha demostrado idoneidad y experiencia relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos.

Por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de Prestación de servicios profesional con el (la) señor(a) YENNY ROCIO MORALES GETIAL.

Dado en Mocoa, Putumayo a los 17 días del mes de junio del 2024

APROBACIÓN: La presente constancia se perfecciona con la APROBACIÓN de quienes en ella intervienen en la elaboración y aprobación en la plataforma transaccional SECOP ll.

Elaboró	Adriana Lucia Medicis	P.U. Oficina de Dimensiones Prioritarias
Aprobó	Jennifer Carolina Echeverry Velez	Secretaria de Salud Departamental